



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **2285**

NEUQUEN, **09 DIC 1993**

**VISTO:**

El Expediente N° SOC-8377-M-93, caratulado Municipalidad de Neuquén/Secretaría de Obras y Servicios Públicos referente a la ampliación del plazo contractual obra: "RED DE GAS BARRIO LA UNION DE MAYO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1215/93 de fs. 2 a 4, fue adjudicada la obra: "AMPLIACION RED DE GAS NATURAL BARRIO LA UNION DE MAYO - PROYECTO 45-149-92", a la empresa DOVIS Y RAUQUE S.R.L., por un importe de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS (\$ 59.226,00) con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos;

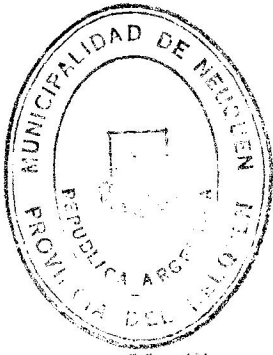
Que mediante Nota N° 03/93 de fs. 5 la Dirección de Inspecciones solicita darle curso al pedido de Ampliaciones de Plazo requerido por la empresa contratista de la obra a fs. 6;

Que el atraso de la obra se produce a raíz de que varias viviendas ubicadas en el sector a ejecutar se encuentran invadiendo la línea Municipal, dificultando el trazado del servicio y la inspección por parte de la Distribuidora de Gas del Sur;

Que a fs. 7 es señor Director de Inspecciones considera que lo manifestado por la empresa es real y justifica la ampliación del plazo contractual de la obra en 15 días corridos;

Que las ampliaciones de plazo se encuentran contempladas en el punto 5) de Artículo 27º) de la Ley Provincial N° 0687/72 de Obras Públicas, de acuerdo al Dictamen N° 1037/93 de la Dirección General de  
///...2º

Drp. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén



2º...///

Asesoría Legal y que obra a fs. 11;

Que a fs. 10 se expide la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, solicitando la confección de la correspondiente norma legal, según proyecto de decreto obrante a fs. 8 y 9;

Que a fs. 10 vta la Subsecretaria Ejecutiva, por Pase N° 3059/93 MESE., requiere la intervención de la Dirección General de Asesoría Legal;

Que a fs. 11 se expide la Dirección General de Asesoría Legal, a través de su Asesora Legal Dra. Luisa Strillevsky, mediante Dictamen N° 1037/93 manifestado que si perjuicio de constatarse el vencimiento de las fechas, esa Asesoría entiende que el proyecto de decreto de fs. 8/9 se ajusta a derecho, fundamentando lo expuesto según lo establecido en la Ley Provincial de Obras Públicas, Artículo 27º) punto 5) y en la Ordenanza N° 1728 (Artículos 50, 51, 55 y c.c.) que rige el procedimiento administrativo Municipal;

Por ello:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) **AMPLIASE** el Plazo Contractual de la obra: "AMPLIACION RED DE  
----- **GAS NATURAL BARRIO LA UNION DE MAYO - PROYECTO N° 45-149-92**", contratada con la empresa DOVIS Y RAUQUE S.R.L., en quince (15) días corridos a partir del día 24/10/93, fijándose como fecha de terminación de la obras el día 08 de noviembre de 1993.-

Artículo 2º) **DESE** conocimiento a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos,  
----- a la Secretaria de Hacienda y Presupuesto y a la empresa Contra-

///...3º

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

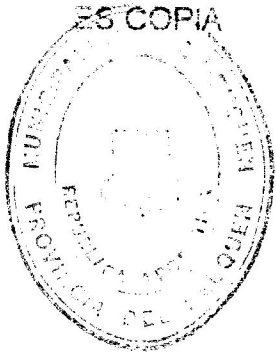
3º...///

Contratista a sus efectos.-

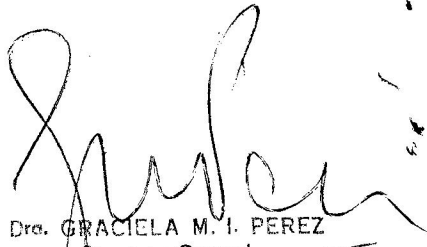
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de /  
----- Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y  
Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal,  
----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

JAF.-



FDO) KLOOSTERMAN  
DIEZ DIEZ  
GARRE



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén